gado el permiso de exploración nombrado «Aragonesas II», número 14.347, de la provincia de Huelva, con una extensión de 468 cuadrículas mineras, determinado por los meridianos 3º 30' y 3º 43' Oeste con relación el meridiano de Madrid y 3° 30' y 3° 43' Oeste con relación al meridiano de Madrid y los paralelos 37° 12' y 37° 16' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos. de la Ley de Minas de 21 de julio

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, José María Oliveros.

16140

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de ex-ploración que se cita.

Con fecha 2 de abril de 1975, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el permiso de exploración nombrado «Amaya», número 14.352, de la provincia de Huelva, con una extensión de 1.008 cuadrículas mineras, determinado por los meridianos 3° 00' y 3° 14' Oeste con relación al meridiano de Madrid y los paralelos 37° 04' y 3° 12' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 13 de junio de 1975 —El Director general, José María Oliveros.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita. 16141

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia Seviliana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítuclo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de ecuardo con lo ordenado en la Ley de 24 de

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación nes eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar a «Cía Seviliana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## Linea eléctrica

Origen: C. T. Puerta Palmas-Badajoz, Final: C. T. Castelar. Tipo: Subterráneo. Longitud en kilómetros: 0,352. Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al

Presupuesto: 260.585 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8:379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre. Badajoz, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.684.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-16142 dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Seviliana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplicas los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección co-

respondiente, ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## Linea eléctrica

Origen: Línea subterránea «Asilo-Espolón, en Almendralejo. Final: C. T. «Espronceda». Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,157.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: 6 por 1 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Almendralejo, calle Ricardo Romero. Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA. Relación de transformación: 15.000/230/133. Finalidad de la instalación: Distribuir energía en el sector.

Presupuesto: 872.369 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.373.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones de localidad de l octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre: Badajoz, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—

11.254-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-16143 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto mites regiamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966. sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1968, de -20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Naharra». Final: Centro de transformación «China Sol». Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,512.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.260 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

d) Procedencia de los materiales; Nacional.
e) Presupuesto: 1.531.500 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Alimentar C. T. «China Solatender nuevas peticiones de suministro de energía.
g) Referencia: 1.983/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Almuñacar.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.